

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad de Jaén

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501865
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Infantil
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Centro de Profesorado Sagrada Familia (Úbeda)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

Centro Facultad de Humanidades y CC Ed (FHCE)

Por una parte, se hace una revisión de los aspectos nucleares en relación con el desarrollo y cumplimiento de la última versión de la memoria verificada. Se indica que se han cumplido, que se ha seguido la normativa de reconocimiento y transferencia, que se han seguido los módulos y materias según lo previsto, que se han admitido

Id. ministerio:2501865

los alumnos autorizados e incluso más, pero no se indica cuántos en este apartado ni las medidas tomadas para atenderles con los recursos materiales y humanos disponibles. Se indica que las guías docentes se han cumplimentado y están disponibles para los estudiantes previamente a la matrícula, en cambio no se aporta un enlace directo a las mismas, sí a la web del título. Realizadas catas en la web se localizan las guías docentes con su estructura completa de las diferentes asignaturas, incluyendo las del TFG y las de los prácticum.

Por otra parte, se indica que se han ido incluyendo las modificaciones autorizadas, pero no se justifican. En la modificación del 02/04/2012 se indica la necesidad de asociar las Actividades Formativas, los sistemas de evaluación y las metodologías docentes a las asignaturas. Esta cuestión y otras diversas se resuelven en la segunda modificación (31/07/2013) con una adaptación de la memoria a la nueva normativa, corrección de erratas en la aplicación informática del RUCT del título; la recomendación de ajustar 60 ECTS por curso máximo; la implantación del curso de adaptación de anteriores diplomados; completar tablas profesorado; exigencias del nivel B1 en L2. Y, por último, en la modificación del 12/06/2014 se actualiza el enlace a la web y sistemas de información; se establecen y/o actualizan los requisitos para cursar Prácticum I y II; corrección de errores en materias; modificaciones relativas al curso de adaptación y adaptaciones. Apenas se comenta sobre la identificación de mejoras (sí se indica los pasos dados), sobre la planificación de su ejecución y sobre la valoración y análisis de sus resultados: por ejemplo, no se indica ningún enlace a la documentación sobre las evidencias y decisiones (actas, información).

Entre las fortalezas que identifican están el ajuste a la memoria verificada; las medidas del decanato para que las optativas no sobrepasen los 100 ante la admisión mayor (no se indica en cuántos ni los efectos que tienen); disminución tasa no presentados; existencia de información completa y accesible de la titulación. Las debilidades y decisiones de mejora tienen que ver con la superación del número de plazas ofertadas (65, solicitadas en modificación 75, pero no se indica en cuántos ni los efectos sobre los recursos académicos del título); problemas en el sistema de matrícula por orden alfabético que descompensa el tamaño de los grupos; selectividad en septiembre lo que se traduce en incorporaciones hasta noviembre; errores en los enlaces del título.

Centro Sagrada Familia de Úbeda (CSF):

En primer lugar, en la parte del autoinforme referido al centro CSF se revisa el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, las dificultades encontradas, las medidas tomadas. Se indica que se ajustan a 75 plazas de nuevo ingreso de acuerdo con la memoria verificada, si bien no indican su evolución por cursos. Se aporta el enlace al título del centro, pero no a las guías docentes, en este apartado del autoinforme. Cotejando la web se localizan las guías docentes de las diferentes asignaturas, del TFG y de las prácticas externas, pero faltan las de varias asignaturas optativas.

En segundo lugar, se indican los procedimientos para las revisiones del título, si bien no se clarifican las mejoras a realizar, ni se explican las modificaciones realizadas (los informes de la DEVA). Tampoco hay una valoración de los resultados de las acciones de mejora.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Deben clarificarse las informaciones específicas relativas a cada uno de los dos centros (FHCE; CSF) en cada uno de los apartados del autoinforme.
- 2- Deben aportarse enlaces directos a las guías docentes, así como a la documentación sobre la toma de decisiones y mejoras (actas, documentos).
- 3- Incluir la evolución de la matrícula y su valoración, en este apartado del autoinforme.
- 4- Incluir las guías docentes de las asignaturas optativas (CSF).

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

***Insuficiente***

## FHCE

Por una parte, existen dos unidades, la CGCC (aportando un enlace a cuatro actas de 2011 y 2012, no habiendo otras posteriores) y la CGCT (enlace a los diferentes títulos de la facultad, estando el del Grado en Educación Infantil sin actualizar desde 2012). En cambio, no se indica en específico la aplicación del SGCT en sus diferentes facetas y procedimientos, de la información obtenida de cada uno de ellos, y su utilidad y adecuación para la identificación de dificultades y debilidades y en la toma de decisiones de mejora. No queda claro se se aplican en todas sus facetas o no y cuáles.

Por otra parte, si bien en el autoinforme de la FHCE se indica la composición de la CGCT, y se indica alguna información sobre sus funciones, falta información básica sobre su dinámica y funcionamiento, sobre la identificación de dificultades y áreas de mejora, sobre las reuniones y acuerdos adoptados, y sobre las evidencias de los mismos.

Además, se indica en una frase que el centro utiliza el gestor documental o plataforma ISOTools, pero no se indica su funcionalidad, su adecuación, su adaptación o no al título, su estructura, y su accesibilidad (enlace directo al mismo).

Entre las fortalezas y logros está la buena coordinación entre la CGCC y la CGCT y el Vicerrectorado de Calidad. Entre las debilidades y decisiones de mejora está la simplificación de los procedimientos del SGCT (no se indican cuáles ni en qué consistirían); eliminar requisitos de matrícula para el TFG; modificar el peso en la evaluación del TFG; eliminar requisito de obligatoriedad de alguna asignatura en la mención Desarrollo Artístico y Corporal; modificar porcentajes asignados a alguna asignatura; cuestiones que se indica han de solicitarse su modificación.

## CSF

En primer lugar, se indica que se utiliza un SGCT propio, específico del centro, no siguiendo el SGCT único de la universidad. Se indica que se da respuesta a normas ISO y de la ANECA, pero no se especifican los procedimientos y facetas desplegados y la información sobre su aplicación y su contribución al título.

En segundo lugar, no se indica la composición ni funcionamiento ni dinámica de la CGCT, ni de los cambios significativos que influyan en el desarrollo adecuado del título.

En tercer lugar, se aporta un enlace en donde se despliegan diagramas de flujo que no llevan a documentación precisa ni su valoración sobre cada uno de los procedimientos del SGCT. Por lo que no es posible valorar su adecuación.

Entre las fortalezas y logros se indican la coordinación con el grado de Educación Primaria, si bien no se aclara si es la del centro o es la del título, en donde estén integrados ambos centros; se señala que hay un representante en la comisión de seguimiento pero no se indica si es en el del título o es del centro; buena comunicación y relación entre los dos centros. Entre las debilidades y decisiones de mejora está la necesidad de coordinación entre los dos centros.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Actualizar la documentación disponible (actas, decisiones, evidencias) incluyendo las relativas a todos los años de implantación del título
- 2- Aportar información, evidencias y valoraciones sobre cada uno de los procedimientos del SGCT, su evolución, su comparación en los dos centros, con otros títulos del centro, con la universidad; y los que están desplegados y no lo están; los que están en proceso de simplificación y lo que ello significa y los que no.
- 3- El SGCT ha de ser único para el título, independientemente del centro en donde se imparta, de otro modo no se garantiza el control de calidad equiparable para valorar los recursos académicos y la adquisición de competencias del título de forma equiparable en todos los alumnos del título cursen en la FHCE o en el CSF. El Sistema de Garantía de Calidad debe articular un procedimiento por el cual se establecerá el modo en que se recogerá la información de los centros en los que se imparte el título.

### 3. Profesorado

### **Mejorable**

#### FHCE

En primer lugar, se indica el profesorado disponible que ha aumentado con los cursos, siendo en este momento 87 profesores (70 TC, 17 TP), con 50 % doctores. No se refiere si su dedicación es solo a este título o compartido con otros. En cambio no se indica en específico la dedicación efectiva al título en ECTS, a la teoría, a las prácticas, al TFG, al prácticum; ni se indica en concreto el perfil docente e investigador del profesorado, su formación y cualificación; incluyendo el dedicado a las prácticas.

En segundo lugar, se indica en el autoinforme que muchos participan en proyectos de innovación docente. Igualmente, que la coordinación se nucleariza en torno al Coordinador de Asignatura, realizándose esta coordinación a través de las guías docentes aportando un enlace directo a las guías docentes (no en el apartado I del autoinforme); también se aporta una aplicación que da acceso al PDI y PAS al catálogo de guías docentes de la universidad "virtual". En cambio no se indica una estructura de coordinación horizontal y vertical formal, del tipo de coordinadores de titulación, de centro, de curso, de módulos, del TFG o del prácticum, o del plan de acción tutorial de cada grupo, u otras estructuras estables. Tampoco se aporta un plan de formación y de innovación docentes.

Entre las fortalezas y logros se incluyen la formación y adecuación del profesorado (pero no se indica su perfil docente e investigador ni su dedicación efectiva al título); el que el 80 % tenga dedicación a TC; el 87 % es doctor; participación formación e innovación (no se indica cuántos ni el efecto en la mejora de la calidad del título). Entre las debilidades está el retraso en la contratación de profesorado; necesidad de establecer mecanismos de coordinación docente; grupos para las AAFF grandes (exceden de 75); influjo del tamaño en la calidad docente.

#### CSF

Por una parte, se disponen de 23 profesores (77,7 % a TC y 22,3 % a TP) que se consideran adecuados y suficientes. En cambio no se indica el perfil docente e investigador precisos, la dedicación efectiva al título en créditos teóricos, prácticos, al TFG, al prácticum, ni el perfil del profesorado de prácticas.

Por otra parte, se indican mecanismos de coordinación horizontal mediante reuniones, correo; y la coordinación vertical a través de coordinación con Comisión Seguimiento, con Vicedecana y reuniones. Se llevan a cabo acciones de mejora de la formación y cualificación del profesorado, si bien no se indica un plan sistemático de formación e innovación docentes.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Valorar el diseño y formalización de una estructura estable de coordinación docente horizontal y vertical.
- 2- Aportar el perfil docente e investigador del profesorado y del profesorado de prácticas y prácticum: dedicación efectiva a la teoría, práctica, TFG, prácticum; y si esta dedicación es única al título o compartida con otros títulos.
- 3- Valorar el diseño y formalización de una plan de formación, cualificación e innovación del profesorado.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### **Mejorable**

#### FHCE

Por una parte, las infraestructuras y recursos materiales y humanos son adecuados y suficientes. La universidad los tiene centralizados. Las acciones de matriculación y certificaciones y gestiones administrativas también están centralizadas; disponiendo el centro solo de una persona y los departamentos de otro responsable de gestión,

considerándose suficiente. En cambio no se indica nada sobre los convenios y centros de prácticas, sobre los tutores externos de prácticas, su preparación, adecuación y suficiencia.

Igualmente, los servicios de orientación académica y profesional están centralizados con servicios para egresados y para los últimos cursos de las carreras; y en el centro se desarrolla un Plan de Acción Tutorial (PAT) con un tutor por carrera (no se incluye por cursos ni por grupos); además se llevan acciones del tipo jornadas también centralizadas de orientación profesional. La orientación académica se realiza por cada profesor de forma voluntaria. Sin embargo, no se aporta información o evidencias y su valoración sobre el análisis de la adecuación de los mismos para cumplir los objetivos del título.

Entre las fortalezas y logros se identifican está la suficiencia, la adecuación de infraestructuras y recursos materiales y humanos; la especialización de las tareas administrativas centralizadas; de las acciones de orientación como jornadas; o el despliegue del PAT. Entre las debilidades y decisiones de mejora están el mantenimiento de equipos; escasa implicación de profesores y estudiantes en PAT; exceso trabajo PAS facultad (un solo efectivo); disfunciones por centralización gestión académica.

#### CSF

En primer lugar, se considera que las infraestructuras y recursos materiales y humanos son adecuados y suficientes. Se indica el personal específico del centro. No se hace referencia a los convenios y centros de prácticas, ni sobre los tutores externos, su preparación, adecuación y suficiencia.

En segundo lugar, se indican los servicios centralizados de la universidad. No se indican otros servicios formales y acciones informales de orientación académica y profesional del título o del centro.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar información sobre los convenios y centros de prácticas, así como sobre los tutores externos de prácticas y su adecuación y suficiencia.
- 2- Valorar la conveniencia de articular un PAT que incluya tutores de grupo, curso, y no solo de carrera y su participación en la CGCT.
- 3- Valorar la implementación de una estructura forma e informal del título y/o del centro de orientación académica y profesional del estudiante.

## 5. Indicadores

### *Insuficiente*

#### FHCE

En primer lugar, en el autoinforme relativo al centro FHCE se van repasando los diferentes indicadores de los procedimientos establecidos en el SGCT, siendo en general positivos: tasas de rendimiento; éxito; eficiencia; graduación; de no presentados; duración media título; abandono; admitidos (270 TC, 14 TP, pero no se indican los autorizados); tasa de éxito en movilidad (10 entran y 11 salen); estancias externas de 7 profesores; satisfacción de grupos de interés alta. Se hace una comparación valorativa por cursos y con respecto a la universidad, sin embargo, falta una tabla síntesis que permita seguir de forma intuitiva la información y su comparación en los dos centros (FHCE y CSF), y falta el número de participantes que responden a las encuestas de satisfacción para valorar su representatividad.

Entre las fortalezas y logros están la mejora de las tasas e indicadores con respecto a cursos anteriores; mejores tasas de rendimiento, de éxito, de no presentados, de todas las titulaciones de la facultad; mejor tasa de eficiencia que la prevista en la memoria verificada. Entre las debilidades y decisiones de mejora están mejorar las tasas

académicas del estudiantado a TP; mejorar datos movilidad saliente y entrante; no disponibilidad encuestas satisfacción PAS facultad.

CSF

Se hace una valoración de los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGC. No queda claro si se trata de datos del SGCT o son los propios del centro. Se revisan las diferentes tasas e indicadores, considerándose positivos. No se presentan tablas síntesis con los datos por curso, por centro, por titulaciones, por universidad, que permitan comparar y visualizar de forma intuitiva la situación.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar alguna tabla síntesis, además de las valoraciones y datos descriptivos muy completos que analizan, incluyendo la comparación por cursos, por centros del título, con otros títulos del centro, con la universidad; así como el número de participantes en las tablas de satisfacción para valorar su representatividad.
- 2- Clarificar si los indicadores proceden del SGCT de la universidad, o son los propios del centro. En este último caso, ha de valorarse la necesidad de establecer y utilizar los únicos del título para la universidad y para ambos centros en que se imparte el título. (CSF)

### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

No hay recomendaciones en el informe de verificación de fecha 29/07/2010.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Mejorable

FHCE: Mejorable

Si bien en el histórico se localizan tres informes de modificación de la DEVA en donde se van resolviendo de forma sucesiva las diferentes sugerencias; no se hace una justificación de las mismas dejando claro si queda alguna por resolver o están todas resueltas. Por ejemplo, la referida a la situación de que no se pasen de los 60 ECTS por curso, que depende de la normativa de la universidad, indicándose que el alumno solo podrá matricularse de 60 ECTS por curso.

CSF: Insuficiente

No se hace una justificación ni valoración.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

FHCE: Mejorable

Se indica en el autoinforme de la FHCE una justificación de cuatro puntos de mejora, indicando que las incluyen en el plan de mejora. Una cuestión controvertida es la relativa a los datos de cada uno de los centros de impartición del título, que no queda resuelta.

SCE: Insuficiente

No se hace una valoración ni análisis ni justificación sobre las recomendaciones de los informes de seguimiento y su respuesta.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Clarificar en el autoinforme lo que es específico de cada uno de los dos centros y lo que es común. Clarificar de forma explícita en el autoinforme si una información es aplicable a ambos o solo a uno de ellos, con el fin de poder valorar la suficiencia, adecuación, pertinencia de cada una de las informaciones en la evaluación de los diferentes apartados del autoinforme.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

#### **8. Plan de mejora del título**

##### *Insuficiente*

FHCE

Si bien se recogen cuatro objetivos de mejora, su responsable, plazo de ejecución e indicadores de mejora; no hay un auténtico plan de mejora que revise las diferentes áreas de dificultad que se han ido recogiendo en cada uno de los apartados del autoinforme. Este plan, debería incluir, no solo los objetivos de mejora, sino también las acciones y actuaciones, los participantes, el cronograma, las áreas de mejora, los niveles de consecución y etapas, observaciones, entre otros. Además, debería poder valorarse su influencia en la mejora del título.

CSF

Si bien se plantean 7 objetivos de mejora, con indicador, responsable, plazo de ejecución y recursos; falta un plan sistemático con las diferentes entradas y estructura.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Incluir un plan sistemático de mejora, partiendo de las debilidades de cada una de las áreas del autoinforme, como áreas de mejora, con el despliegue de actividades, participantes, cronograma, niveles y etapas de consecución, observaciones.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

En primer lugar, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo se ajusta a la memoria verificable, se han realizado revisiones del título, y han permitido establecerse acciones de mejora. La información relativa a la aplicación de las diferentes facetas y procedimientos del SGCT son escasas, y para el caso del CSF se indica que utiliza un sistema propio diferente al de la universidad y el título, por lo que no es aceptable pues no garantizaría la consecución de la calidad de las mismas competencias por todos los alumnos del título. En cuanto al profesorado es suficiente y adecuado, precisándose mayor información sobre el perfil docente e investigador y el del profesorado de prácticas, y su dedicación efectiva al título. Las infraestructuras, recursos materiales y humanos parecen suficientes y adecuados, sin embargo faltan datos sobre los convenios y centros de prácticas y sobre los tutores externos de prácticas. En segundo lugar, los indicadores son analizados y valorados, si bien facilitaría una visualización más intuitiva la presentación de tablas-síntesis con los datos comparativos de cada uno de los procedimientos del SGCT. El tratamiento dado a las recomendaciones de modificación y seguimientos son justificadas para la FHCE pero no para el CSF. Por último, el plan de mejora, ha de ser sistematizado y articulado, con el fin de incluir todas las áreas de mejora y su estructura completa.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 26 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**